



PS/1617

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 OCT. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Cumbre global de Infraestructura Pública Digital (IPD), organizada por Co-Develop, International Telecommunication Union, Naciones Unidas, Banco Mundial, 50 in 5, Devex y Gates Foundation, a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2025, en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica;

RESULTANDO: I) que la mencionada cumbre es un evento que reúne organizaciones y personas de todas partes del mundo, para compartir experiencias y conocimiento sobre el desarrollo de la Infraestructura Pública Digital;

II) que el evento posee diversos paneles sobre la temática donde países y organizaciones internacionales presentan sus experiencias para intercambiar conocimiento y lecciones aprendidas; en particular, el año pasado Uruguay integró su ecosistema de identificación digital con el de Brasil; a partir de este hito, el ciudadano brasilero puede ingresar a cuarenta servicios digitales uruguayos utilizando su identificación digital avanzada brasilera;

CONSIDERANDO: I) que, Agesic propuso desarrollar un broker (ID Uruguay) de identificaciones digitales modelo basado en el ecosistema de ID Uruguay, debido a que muchos países despertaron interés en evolucionar hacia un ecosistema similar al uruguayo para luego comenzar a integrarse tal como lo hizo Uruguay con Brasil y la iniciativa fue aprobada con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial y Co-develop;

II) que desde la organización, se ha invitado a un representante de Agestic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación del Sr. Juan Pablo García, Gerente de la División Identificación Digital, del Área Seguridad de la Información de Agestic;

III) que, por el itinerario de viaje, el participante partirá de la ciudad de Montevideo el día 2 de noviembre, arribando el día 8 de noviembre siguiente a la misma ciudad;

IV) que para la participación, el Sr. García utilizará el seguro de viaje institucional contratado por Agestic;

V) que, conforme lo informado por la División Relacionamento Internacional de Agestic la organización del evento cubre los gastos de pasaje y el alojamiento para el participante;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:



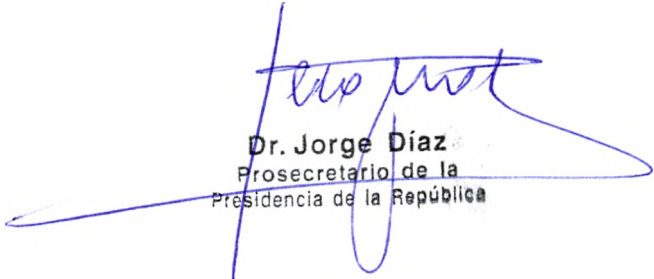
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 2 de noviembre y el 8 de noviembre de 2025 al Sr. Juan Pablo García, Gerente de la División Identificación Digital, del Área Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Cumbre global de Infraestructura Pública Digital (IPD), organizada por Co-Develop, International Telecommunication Union, Naciones Unidas, Banco Mundial, 50 in 5, Devex y Gates Foundation, a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2025, en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica.

2°. Otórgase al Sr. García 3 (tres) días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 104,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro con 80/100) y 3 (tres) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 26,20 (dólares estadounidenses veintiseis con 20/100; que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 393,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y tres con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje del participante, que asciende a U\$S 24,50 (dólares estadounidenses veinticuatro con 50/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/21/009 "Apoyo a la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay" y su Revisión C de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República